

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 18 de agosto de 1949 de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL	CAMBIO OFICIAL
	Compra	PREFERENTE Compra
Franco.....	4.028	—
Libras.....	44.13	—
Doíares.....	10.95	—
Liras.....	3.12	—
Franco suízo.....	254.35	—
Reichsmark.....	—	—
Franco belga.....	25.00	—
Florines.....	412.75	619.12
Escudos.....	44.02	—
Pesos moneda legal.....	2.60	—
Id Turismo.....	—	3.90
Coronas suecas.....	3.05	4.57
Id danesas.....	2.295	3.44
Pesos chilenos.....	25.46	—

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso público para la ejecución de las obras del Centro Religioso de Lachar (Granada), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a setecientas sesenta y siete mil cuatrocientas tres pesetas con treinta y dos céntimos (767.403,32).

El proyecto y el pliego de condiciones del concurso, en el que figura el modelo de proposición, podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización, paseo de la Castellana, número 31, Madrid, y en la Delegación de Granada, Angel Ganivet, número 1, durante los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de haber constituido una fianza provisional de quince mil trescientas cuarenta y ocho pesetas con seis céntimos (15.348,06), deberán presentarse en las referidas oficinas antes de las trece horas del día 2 de septiembre próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las Oficinas Centrales, a las doce horas del día 6 de septiembre de 1949.

Madrid, 13 de agosto de 1949.—El Ingeniero Subdirector de Obras, 1.528—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### LOGROÑO

#### INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Teodoro Moreno Inigo.

Domicilio: Calahorra (Logroño).

Objeto: Instalar una línea en alta tensión derivada de la línea a 10.000 voltios, propiedad de Fuerzas Eléctricas de Navarra, para accionar por medio de la energía eléctrica un molino de piensos situado en la margen derecha del río Cidacos, al Sur de la ciudad de Calahorra y al pie del camino La Lambilla.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (calle Capitán Cortés, núm. 2) y debidamente reintegrados.

Logroño, 6 de agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escolar.

4.137—O.

### MALAGA

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Arroyo Romero.

Domicilio: Málaga. Callejones, número 76.

Objeto: Ampliación de industria por instalación de una cámara frigorífica con electro-ventilador y elevador en su industria de conservación de frutos.

Emplazamiento: Málaga. Callejones, número 76.

Producción: No varía.  
No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 8 de agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Blasco.

4.139—O.

### NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Hijos de J. Ramos Granados.

Domicilio: Antequera. Gracia Sarmiento, número 9.

Objeto: Nueva instalación de fábrica de hilados y tejidos de algodón.

Materia prima: 24.000 kilogramos de algodón al año.

Emplazamiento: Antequera. Rivera de los Molinos.

Producción: 15.000 metros de muselina, 7.500 metros de vichy, 12.000 metros de sarga azul, 7.500 de satén, 7.500 de chéster, 18.000 de lona, 7.000 kilogramos de hilado sobrante.

No se precisa importación alguna.  
Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 10 de agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Blasco.

4.138—O.

## DISTRITOS MINEROS

### BARCELONA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Reixach Bosch.

Objeto: Fabricación de cal hidráulica. Producción: 1.800 toneladas anuales.

Primeras materias: Nacionales. Maquinaria: Nacional.

Emplazamiento: Argelaguer.  
Lo que se hace público para que quienes se juzguen afectados puedan alegar cuanto estimen por conveniente, presentando escrito por duplicado, durante el plazo de diez días, en la Jefatura de Minas de Barcelona, rambla de Cataluña, número 16.

Barcelona, 14 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

4.145—O.

## SERVICIOS HIDRAULICOS

### TAJO

#### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña María del Milagro Mansi Carrillo de la Puerta.

Y de su representante: Don Gabriel de la Puerta Mansi, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Serrano, 18.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Gébalo.

Cantidad de agua que se pide: 38 litros por segundo.

Objeto del aprovechamiento: Riegos.

Término municipal y provincia donde radican las obras: Alcaudete de la Jara (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 27 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

### AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pésetas
Trimestre.....	65,00
Semestre.....	130,00
Año.....	260,00
Número corriente..	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo..	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos, remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitios en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 8 de agosto de 1949.—El Ingeniero Director, José Calvin.

1.881—O.

## CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

### EBRO

#### SECCIÓN DE AGUAS

Habiéndose formulado en este Servicio las peticiones que se reseñan en las siguientes notas:

Nombre del peticionario: Doña Vicenta Lacruz Polo.

Cantidad de agua que se pide: 1.100 litros del salto inscrito con el número 296 en el Libro Registro de Aguas Públicas de Teruel.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jiloca, por medio de la acequia del Cubo.

Términos municipales en que radican las obras: Calamocha (Teruel).

Destino del aprovechamiento: Instalación de una turbina de reserva en la central de «La Salumia».

1.886—O.

Nombre del peticionario: Don Avelino Trinxet Pujol.

Cantidad de agua que se pide: 75 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Términos municipales en que radicarán las obras: Caspe (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentarse en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, núm. 26, el proyecto correspondiente a las obras que tratan de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que las peticiones que se anuncian o sean incompatibles con ellos. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 5 de agosto de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández. 1.887—O.

## AYUNTAMIENTOS

### SAN SEBASTIAN

En virtud de lo acordado por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 15 de junio de 1949, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para contratación de obras y servicios a cargo de Entidades municipales, sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia al público la subasta relativa a las obras de construcción de una casa de doce viviendas, para Maestros, en Alza (San Sebastián).

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al final, y se presentarán indistintamente, en el Ministerio de Educación Nacional (Sección de Construcciones Escolares.—Madrid), o en la Secretaría General del Ayuntamiento de San Sebastián, dentro de las horas de oficina y días laborables, antes de las doce del día 19 de septiembre próximo (o sea diez días de antelación a la fecha de la subasta), en sobres cerrados reintegrados con un timbre del Estado de 450 pesetas, más el 5 por 100, cédula personal y resguardo de haber hecho en la Caja de Depósitos o en la Tesorería Municipal el depósito como fianza provisional de 21.588,38 pesetas, pudiendo verificarlo en metálico, o en cualquiera de los valores o signos que determina el artículo 10 del Real Decreto de 2 de julio de 1924, computados en la forma y proporción que establece el artículo 11 del mismo Real Decreto, admitiéndose igualmente las cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial a las doce del día 30 de septiembre próximo, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente en quien delegue y un Notario de la localidad.

El tipo que ha de servir de base para la subasta es el de 1.079.419,36 pesetas, que aparece en el presupuesto.

La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, con arreglo a las condiciones aprobadas, efectuándose la adjudicación definitiva por el Ministerio de Educación Nacional, previniéndose al público que en caso de resultar dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto la licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de existir igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación de las obras.

Se fija un plazo de once meses para la terminación de las obras, a contar desde el día de la adjudicación definitiva, abonando el contratista por cada día de retraso, en concepto de multa, la cantidad de 250 pesetas.

**Fianza definitiva.**—Se constituirá, elevando la provisional a la cantidad de 43.176,76 pesetas.

**Pagos.**—Los pagos se realizarán por partidas de 50.000 pesetas cuando la obra ejecutada valga un 10 por 100 más, mediante certificación acreditativa expedida por el Director de la obra, y el último plazo al terminar la obra, si ésta se halla en condiciones por valor de la diferencia que resulte a favor del contratista.

**Garantía.**—El plazo de garantía de las obras será de un año, a contar desde la recepción provisional.

Los poderes que se presenten serán bastanteados por el señor Letrado Municipal de este Excmo Ayuntamiento, o, en su defecto, cualquiera de los Letrados que presten servicio en sus oficinas.

El pliego de condiciones presupuesto y planos de las obras se hallarán de manifiesto en el Ministerio de Educación Nacional y en la Secretaría del Excmo Ayuntamiento de San Sebastián, en los días laborables y durante las horas de oficina.

San Sebastián, 9 de agosto de 1949.—El Alcalde (ilegible).

### Modelo de proposición

(A reintegrar con un timbre del Estado de 450 pesetas, más el 5 por 100)

Don N. N., vecino de ..... domiciliado en ..... provisto de cédula personal que acompaña, enterado del anuncio para la ejecución de las obras de construcción de una casa de doce viviendas para Maestros, en Alza (San Sebastián), habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a ejecutar las mismas por la cantidad de pesetas ..... (en letra).

Son pesetas ..... (en número).

Fecha y firma del proponente.

4.119—O.

## ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES

### BARCELONA

A los efectos del Real Decreto de 27 de mayo de 1855 se hace público el extraviado del título de Ingeniero Industrial, expedido a favor de don Antonio Anet Godó, en fecha 27 de abril de 1923 por el Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, en Madrid.

Barcelona, agosto 1949.

1.879—O.

## CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 13 de noviembre de 1948 falleció en Peñafior (Sevilla) el obrero Antonio Capita Guillén, de 23 años de edad, natural de Mairena del Alcor (Sevilla), hijo de Miguel y de Josefa, domiciliado en Peñafior (Sevilla), calle de Antonio Parias, 49, que trabajaba al servicio de don Manuel Puir y Maestro-Amado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con dere-

cho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 4 de agosto de 1949.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE ESPAÑA

#### ZARAGOZA

Extraviado resguardo de depósito intransmisible número 1.638, de pesetas nominales 6.600, en Deuda Interior 4 por 100, a nombre de doña Engracia Lavieja Maluenda, usufructuaria, y nudo propietario Vicente y Francisco Pérez Rupérez, si dentro del plazo de un mes no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Zaragoza, 12 de agosto de 1949.—El Secretario, J. Arranz.

4.120—P.

### BANCO DE VIZCAYA

#### SEVILLA

Ha sufrido extravío el resguardo de depósito en nuestras Cajas número 707, expedido el 5 de marzo de 1946 y comprendido de 241.500 pesetas nominales, en 483 cédulas del Banco Hipotecario de España 4,50 por 100, serie A, a nombre de don Carlos Clementson Ardenus, como adquirente del derecho de usufructo vitalicio que correspondía a don Bernardo Cerezo y Prieto. El dominio correspondía, al fallecimiento de don Bernardo Cerezo y Prieto, a los hijos o descendientes legítimos de éste que le sobrevivan, en la forma y con las limitaciones establecidas en las cláusulas quinta y sexta del testamento otorgado por don Bernardo Enrrique Cerezo y Castro con fecha 19 de febrero de 1943 ante el Notario de Córdoba don Odón Loraque e Ibáñez.

Se expedirá duplicado de dicho resguardo si transcurrido el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio no se recibe reclamación de tercero, quedando el Banco exento de responsabilidad.

Sevilla, 8 de agosto de 1949.

446—P.

### BANCO HERRERO

#### OVIEDO

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado el resguardo de depósito en este Banco número 57.818, a nombre de José Bernardo Fuentes Suardiaz, de pesetas nominales 9.000, de Deuda Amortizable 3,50 por 100, emisión 1 de enero de 1946, en tres títulos de la serie A, números 810.187 al 9; uno de la serie B, número 145.518, y otro de la serie C, número 119.554, se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que, de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirá duplicado a nombre del titular sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 10 de agosto de 1949.—Por el Banco Herrero, el Director general, Antonio P. Hidalgo.

4.114—P.

Habiendo sufrido extravío en poder de los interesados los resguardos de depósito en este Banco que se detallan a continuación, se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiéndose que, de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirán duplicados a nombre de los titulares, sin responsabilidad por nuestra parte:

Resguardo número 48.439, a nombre de Adosinda Arias García, de pesetas nominales 15.000, en un título de la serie B, número 213.178, y otro de la serie D, número 59.080, de la Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior.

Resguardo número 48.840, a nombre de Agueda Arias García, comprensivo de pesetas nominales 15.000, de Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, en seis títulos de la serie B, números 213.179 al 84.

Resguardo número 48.841, a nombre de Joaquín Arias García, representativo de pesetas nominales 20.000, Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, en un título de la serie B, número 213.185; uno de la serie C, número 117.939, y otro de la serie D, número 59.081.

Resguardo número 48.842, a nombre de Felicitas Arias García, de pesetas nominales 15.000, de Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, en tres títulos de la serie C, números 217.940 al 2.

Resguardo número 48.843, a nombre de Piedad Arias García, comprensivo de pesetas nominales 15.000, de Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, en tres títulos de la serie C, números 217.943 al 5.

Resguardo número 48.845, a nombre de María Arias García, de pesetas nominales 7.500, en un título de la serie B, número 213.183, y otro de la serie C, número 217.946, de Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior.

Resguardo número 48.846, a nombre de Guzmán García Herrero, de pesetas nominales 10.000, de Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, en dos títulos de la serie C, números 217.947 y 8.

Resguardo número 48.847, a nombre de Araceli González Arias, representativo de pesetas nominales 10.000, de Deuda Perpetua Interior 4 por 100, en dos títulos de la serie C, números 217.949 y 50.

Resguardo número 53.977, a nombre de Araceli Arias García, comprensivo de pesetas nominales 10.000, en cuatro títulos de la serie B, números 213.563 al 6, de la Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior.

Oviedo, 9 de agosto de 1949.—Por el Banco Herrero, el Director general, Antonio P. Hidalgo.

4.111—P.

#### ORDESA. S. A.

Calle de San José de Calasanz, núm. 2  
Tamarite de Litera (Huesca)

A las ocho horas del día 28 de julio de 1949, quedará abierta suscripción pública de cincuenta acciones segunda serie, nominativas, de valor nominal mil pesetas cada una de ellas, puestas en circulación al tipo de la par. La suscripción quedará cerrada el día 15 de agosto de 1949, admitiéndose hasta dicha fecha en el domicilio social de esta entidad los boletines de solicitud para suscripción de las acciones puestas en circulación, de cuya recepción y conforme preceptúa la Orden ministerial de 28 de febrero de 1947 será librado el oportuno recibo.

Tamarite de Litera, 22 de julio de 1949.—Por el Consejo de Administración, el Secretario (ilegible).

4.126.

#### ASOCIACION PAPELERA

De orden del señor Presidente de la Comisión Ejecutiva de esta Sociedad, y con arreglo a lo establecido en el artículo 28 de los Estatutos de la misma, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 29 de los corrientes, a las doce y cuarto de su mañana, en los locales de Almacenes Generales de Papel, en San Sebastián, San Martín, número 47, con el siguiente orden del día.

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Ratificación de los acuerdos tomados en la Junta extraordinaria anterior. Madrid, 16 de agosto de 1949.—El Secretario, Luis Goya.

4.128-P.

#### TRANVIA DE CADIZ A SAN FERNANDO Y CARRAÇA, S. A.

El Consejo de Administración, en virtud de las atribuciones que le concede el artículo 48 de los Estatutos sociales, convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad para el día 2 de septiembre próximo, a las dieciséis horas, en las oficinas de Zaragoza, sitas en calle Miguel Servet, número 115.

##### Orden del día

Traslado del domicilio social de Cádiz a Zaragoza y modificación del artículo primero de los Estatutos sociales.

Para asistir a la Junta, los señores accionistas deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos sociales.

Zaragoza, 5 de agosto de 1949.—El Consejero-Director, Angel de Escoriaza Castillón.

4.127.

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

##### JUZGADO GUBERNATIVO DE MADRID

(Instalado en el Banco de España)

##### 95 relación de títulos recuperados

Las anteriores relaciones de títulos recuperados aparecieron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de los días 22 y 26 de diciembre de 1939, 2 y 18 de enero, 11 de febrero 23 de marzo, 25 de abril, 16 de mayo, 19 de junio, 18 y 23 de septiembre, 11, 13, 24 y 27 de octubre, 2, 9, 15, 23 y 29 de noviembre, 5, 10, 20 y 25 de diciembre de 1940, 1, 8 y 24 de enero, 1 y 20 de febrero, 14 y 26 de marzo, 25 de abril, 13, 19 y 23 de junio, 9 de julio, 19 de septiembre, 23 de octubre, 2, 19, 23 y 29 de diciembre de 1941, 1, 6, 14, 18, 25 y 29 de enero, 5, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de febrero, 17 de septiembre, 12 y 29 de octubre, 20 de noviembre y 8 de diciembre de 1942, 5 de abril y 19 de noviembre de 1943, 12 de junio, 11 y 20 de noviembre y 17 de diciembre de 1945, 23 de enero, 20 de febrero, 23 de abril, 21 de noviembre y 15 de diciembre de 1942, 22 de enero, 6 de febrero y 16 de abril de 1947, 23 de enero y 21 de febrero de 1948 y 28 de enero y 13 de marzo de 1949.

Las relaciones de cupones fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de los días 9 de julio y 9 de octubre de 1941, 21 de diciembre de 1942 y 18 de enero de 1948.

Don Julio Nieves Herreros, Juez gubernativo de la plaza de Madrid.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, apartado b), de la Instrucción aprobada por Decreto de 7 de agosto de 1939 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 9), se anuncia por esta sola vez la siguiente

relación de títulos recuperados con posterioridad a la Orden ministerial de 14 de enero de 1942 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 18), advirtiéndose que quienes en el plazo de un mes, a contar de la presente publicación, presenten la solicitud de reivindicación abonarán el dos por ciento de su valor en papel de pagos al Estado en el momento de la recepción de aquéllos, y que los que la presenten fuera de dicho plazo habrán de justificar a satisfacción de este Juzgado la causa de la demora y abonarán una tasa del tres por ciento de su valor en papel de pagos al Estado, de conformidad con el Decreto de 3 de mayo de 1940, sin perjuicio de las excepciones establecidas en los Decretos de 17 de octubre de 1940 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 25) y 22 de julio de 1941 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 27).

Los títulos de referencia son los siguientes, que aparecieron en un bulto cerrado a nombre de don Pedro N. Labrousse:

##### Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España

Dos resguardos, números 9.505 a 06, comprensivos de ocho y cinco títulos, respectivamente, emitidos en Madrid a 29 de enero de 1931 a favor de don Pedro N. Labrousse.

##### Compañía de los Ferrocarriles de Santander a Bilbao

Dos obligaciones de 500 pesetas al 4 por 100, números 3.635 y 36, emitidas en 11 de junio de 1898.

##### Ayuntamiento de Bilbao

Dos obligaciones de 500 pesetas al 4 por 100, números 19.617 y 24.808, emitidas el 1 de julio de 1898.

##### Compañía del Ferrocarril Central de Vizcaya, de Bilbao a Durango

Una obligación de 500 pesetas al 4 por 100, número 1.281, emitida en 1 de diciembre de 1917.

##### Ayuntamiento de San Sebastián

Dos obligaciones de 500 pesetas al 4 por 100, números 7.421 y 13.953, emitidas en 1 de enero de 1899.

##### Diputación de Guipúzcoa

Una obligación de 500 pesetas al 5 por 100, número 7.454, emitida en 1 de enero de 1928.

##### Gobierno Imperial de Rusia

Cinco obligaciones del Emprunt Russe 4 por 100 or, troisième émission 1890, serie A, 500 francs, números 18.241 a 45.

Un título de cinco obligaciones del Emprunt Russe 4 por 100 or, troisième émission 1890, serie B, de 2.500 francs, números 329.336 a 40.

Tres obligaciones del Emprunt Russe 4 por 100 or, cinquième émission 1893, serie A, 500 francs, números 70.196 y 97 y 70.404.

Cuatro obligaciones del Emprunt de l'Etat russe 5 por 100 1906, 500 francs, números 7.693 a 96.

Seis títulos de la Rente russe 4 por 100, de deux cents roubles, números 9.415 a 20.

Cinco lettres de gage 3,5 por 100 del Banque Impériale Foncière de la Noblesse, deuxième émission, 400 francs, números 36.431 a 35.

Once obligaciones del Emprunt de l'Etat russe, 4,5 por 100 de 1909, cent-cinquante-quatrième série, 500 francs, números 1.773 a 89.

Ocho obligaciones 4 por 100 du Chemin de Fer de Lvinsk-Vitebsk, de 500 francs, números 65.245 a 52.

Cuatro obligaciones del Emprunt 4 por 100 1903, de la Compagnie du Chemin de Fer de Riazan-Oural'sk, de 500 francs, números 187.531 a 4.

**Ville d'Odessa. Emprunt 1893**

Cuatro obligaciones de 500 roubles a 4,5 por 100, números 479 y 80, 550 y 708.  
Dos obligaciones de 100 roubles a 4,5 por 100, números 3.392 y 3.704.

**Anleiheablosungsschuld des Deutschen Reichs**

Dos títulos de 12 rm. 50 rpf., Buchf. A., números 2.274.849 y 2.299.641.

Dado en Madrid a seis de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez gubernativo, Julio Nieves Herreros. El Secretario adjunto, Gonzalo M. Armero.

1.877—A. J.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****Rectificación**

Habiéndose padecido error en la publicación del anuncio 3916 A. J., publicado el día 1 de los corrientes, consistente en consignar en su encabezamiento que pertenecía a Juzgado de Madrid; cuando en realidad es de Barcelona; por el presente se hace la oportuna rectificación a los efectos procedentes.

**BARCELONA****EDICTO**

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo dispuesto en auto de esta fecha, dictado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de esta ciudad, en méritos del expediente correspondiente, se hace público que por aquel proveído ha sido declarada en estado de suspensión de pagos, el comerciante de esta plaza don Luis Banchs Campos, dedicado a la fabricación de botones simples y con fornitura, entendiéndose su insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo; habiéndose convocado a Junta general de acreedores para cuyo acto se ha señalado el día dos de septiembre próximo, a las dieciséis horas, en el local-audiencia del referido Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, quedando hasta la fecha señalada a disposición de los acreedores o sus representantes, en Secretaría del Juzgado, el informe de los interventores, las relaciones de activo y pasivo, la Memoria, el balance y la proposición de convenio, y previniéndose a los acreedores que pueden concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente o sus cesionarios por endoso o transferencia.

Barcelona veintisiete de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Martín Escalza.

4.112-A. J.

**GERONA****EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Gerona y su partido, en los autos sobre suspensión de pagos de la entidad Compañía Manufacturas y Especialidades del Corcho, S. A., se ha dictado el auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Auto.—Gerona, quince de junio de mil novecientos cuarenta y nueve;

Resultando: Que por Providencia de este Juzgado, de fecha treinta de marzo último se tuvo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la entidad «Manufacturas y Especialidades del Corcho, S. A.», domiciliada en Llagostera, nombrándose Interventores de la misma a don Emilio Gotzens Reig, don Marco Antonio Rodrigo Alegre y don Francisco Javier Comas Llorens, quienes, previa aceptación y juramento de su cargo, presentaron dentro del término legal el dictamen prevenido en la Ley del que resulta un activo de 572.267,35 pesetas y

un pasivo de 738.175,96 pesetas, resultando por consiguiente un déficit de 165.908,61 pesetas, y conferido vista de dicho dictamen a la representación de la entidad suspensa, ésta, dentro del término legal, evacuó dicho trámite impugnando el informe antes aludido, quedando todo ello pendiente para resolución..... S. S.ª por ante mí el Secretario judicial, dijo: Que debía declarar y declaraba a la entidad solicitante de estos autos, «Manufacturas y Especialidades del Corcho, S. A.», domiciliada en Llagostera en estado de suspensión de pagos y de insolvencia definitiva, por exceder en 165.908 pesetas con diferencia, debiendo el suspenso ajustar 61 céntimos el pasivo de aquélla al activo de la misma, concediéndose a su representación el plazo de quince días para que consigne o afiance debidamente dicha diferencia, debiendo el suspenso ajustar sus operaciones a lo prevenido en las reglas primera, segunda y tercera del artículo sexto de la citada Ley de 26 de julio de 1922, precisamente para todas las operaciones que realice el concurso de los interventores y publicándose la parte dispositiva de este auto por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el de Paz de Llagostera, insertándose además en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia y en el diario «Los Sitios», de esta capital, librándose para todo ello los despachos necesarios.

Así lo proveió y firma el señor don Joaquín Castro Mateo, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, doy fe.—Joaquín Castro.—Ante mí, Emilio Gubert. Rubricado.

Gerona, quince de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Joaquín Castro.—El Secretario judicial, Emilio Gubert.

4.083-A. J.

**R O N D A**

En cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público, a los oportunos efectos, que en este Juzgado, y a instancia de parte legítima, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Rafael y José Ximénez Caballero, de seis y cuatro años de edad, respectivamente, hijos de don Gaspar Ximénez Carrillo y de doña Paula Caballero de la Cámara, naturales de esta ciudad, de la que se ausentaron en septiembre de mil novecientos treinta y seis, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de los mismos.

Ronda, seis de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Miguel Orellana.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Antonio Sánchez.

440—A. J.

1.ª 18-8-949

**PALMA DE MALLORCA**

Don Ignacio Summers Isern, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Palma de Mallorca.

Por el presente hago saber: Que por don Antonio Pons Oliver, vecino de Sóller, se ha promovido expediente sobre declaración de herederos de sus primos don Juan José y don Francisco Oliver Deyá, fallecidos, respectivamente, en 10 de octubre de 1948 y 13 de enero del año actual en la República de Méjico; y solicita se dicte resolución, declarando:

1.º Que por haber fallecido abintestato don Juan José Oliver Deyá, en estado de soltero, sin descendientes ni ascendientes, es su heredero en la totalidad de la herencia su único hermano, don Francisco Oliver Deyá; y

2.º Que por fallecimiento de este último, también sin haber otorgado testamento, en estado de soltero, sin descendientes ni ascendientes, ni más colaterales próximos que su tía paterna doña

María Oliver Canals, es ésta su única heredera en la totalidad de su herencia.»

Por el presente se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho que el ostentado por aquellas a favor de las cuales se reclaman las expresadas herencias, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Palma de Mallorca a veintiocho de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Ignacio Summers. El Secretario, P. S., José Solivellas.

4.088—A. J.

**ASTORGA****EDICTO**

El Juez de Astorga.

Hace saber: Que instruye expediente sobre declaración de ausencia de don Francisco García Alonso, que se ausentó de su pueblo natal el mes de mayo de 1935, con dirección a Barranquilla (Colombia), sin que haya vuelto a tenerse noticia de su paradero.

Dado en Astorga a 8 de agosto de 1949. (Firma ilegible.)

1.272—A. J.

y 2.ª 18-8-949

**I N C A****EDICTO**

Don Francisco Noguera Roig, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de alimentos provisionales, que se sigue en este Juzgado a instancia de doña Micaela Bosch Vicens, de esta vecindad, por sí y en representación de su hija menor de edad doña Francisca Llompart Bosch, contra don Antonio Llompart Soliveret, en paradero ignorado, se cita al demandado con Antonio Llompart Soliveret para que comparezca al acto de la celebración del juicio verbal acordado en dichos autos, y que habrá de tener lugar a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Inca, sito en la plaza de Santo Domingo, el décimo día hábil o el siguiente si aquél fuere festivo, a partir de la última inserción de los edictos, citándole en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de Baleares, previniéndole que si no compareciere, se continuará el juicio, sin más citarle ni oírle, y que en la Secretaría de este Juzgado obran a su disposición las copias simples de la demanda y documentos presentados.

Dado en Inca a nueve de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Francisco Noguera.—El Secretario (ilegible).

1.889—A. J.

**ORENSE**

Don Luis María Villarino Sánchez, Juez municipal en funciones del de Instrucción de Orense.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a petición del Ministerio Fiscal, se ha incoado el expediente número 138 de 1949 sobre declaración legal de ausencia de José Iglesias, sin segundo, hijo natural de Juana Iglesias, de cincuenta y seis años, natural de Readegos de Villamarín, casado con Josefa Blanco Naval, habiéndose ausentado con rumbo a la República de Cuba, hace veinticuatro años.

Dado en Orense a cuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Luis M.ª Villarino.—El Secretario (ilegible).

1.885—A. J.

1.ª 18-8-1949